En cumplimiento de las directrices establecidas para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial, a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del territorio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, efici6encia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la administración Distrital. Nuestra carta política en su artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Ahora bien, la Alcaldía de Santiago de Cali, en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA" en la dimensión cuatro, "Cali, Gobierno Incluyente" reconoce que los cambios que están acaeciendo implican nuevas demandas ciudadanas y otras formas de gestionar los asuntos públicos, que traen consigo un nuevo paradigma en la configuración institucional; en ese contexto, le apuesta por gestar espacios de construcción colectiva de alternativas que den respuestas a las realidades emergentes (nueva normalidad) producto de la crisis. La Secretaría de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, tiene dentro de sus funciones la de Articular los organismos y dependencias de la Administración Central y las entidades descentralizadas del Distrito de Santiago de Cali para facilitar el buen desempeño de la administración y la consecución de las metas del respectivo plan de desarrollo, así mismo la de Monitorear y hacer seguimiento a los temas estratégicos definidos por el Alcalde. El artículo 35 del decreto citado, reorganizó la Secretaría General en la Secretaría de Gobierno, como un organismo principal del sector central de la Administración Municipal,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

De igual manera el artículo 36 menciona que la Secretaría de Gobierno tiene como propósito asistir al Alcalde en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, coordinar las relaciones políticas de la Administración Municipal con los órganos de elección popular, los órganos de control y con los gobiernos de todos los niveles de la Administración Pública, así como prestar asistencia al Alcalde en su tarea de coordinación del Gabinete y la Administración Municipal.

Por ello, la Secretaría de Gobierno, formuló el proyecto BP-26003102 IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE BUEN GOBIERNO EN CALI, que busca cualificar el producto "servicio de asistencia técnica" que consiste en el desarrollo de una serie de acciones de articulación institucional de la Secretaría de Gobierno con entidades y organismos que resultan asistidos técnicamente a través de herramientas convencionales y alternativas para el agenciamiento de los proyectos estratégicos y el diálogo abierto con las ciudadanías.

Conveniencia

El ejercicio de la gobernanza abierta y colaborativa implica la realización de un trabajo articulado entre los entes de gobierno y la ciudadanía que permita identificar conjuntamente las necesidades sociales sentidas y establecer un plan concertado orientado a conseguir la solución más viable a los problemas identificados. Para lograrlo, es fundamental realizar un proceso participativo de formulación e implementación de un plan de buen gobierno que recoja las necesidades de los territorios y posibilite el fortalecimiento en la cogestión con redes de agentes sociales que permitan ejecutar acciones de manera colaborativa en los territorios.

En este sentido se considera fundamental, en el marco del proyecto "Escuela de Buen Gobierno" incorporar el enfoque de cultura ciudadana, buscando de manera directa generar acuerdos ciudadanos para la implementación de acciones y desarrollar las capacidades comunitarias para abordar las necesidades del territorio.

Para tal propósito, se priorizará en el ejercicio de gobernanza colaborativa, el desarrollo de acciones territoriales para la promoción del cuidado y apropiación del espacio público como bien común, situación que afecta decisivamente la percepción ciudadana y que constituye un factor de riesgo que incide en la afectación de los indicadores de seguridad ciudadana. Se pretende tener en cuenta un enfoque territorial que permita priorizar zonas de la ciudad que vienen siendo impactados por el deterioro generalizado de los espacios públicos, particularmente aquellos destinados para el esparcimiento y encuentro

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudadano, generado generalmente por ciudadanos cuyas prácticas y comportamientos van en contra de la normal y sana convivencia. Se pretende con este proyecto generar una serie de acciones de gobernanza territorial del espacio público que generen una activación de las redes de agentes institucionales con la consecuente interacción con las comunidades para generar cambios de comportamiento ciudadano que favorezcan la sostenibilidad de los resultados de las acciones de intervención institucional de recuperación del espacio público que se desarrolla por los organismos competentes.

La realización de esta contratación, permitirá cualificar el producto de la ficha pues con ello se incorporan nuevas herramientas innovadoras que mejoren la capacidad de respuesta articulada de la institucionalidad a las necesidades de las comunidades, dado que las acciones convencionales tienen tiempos de gestión que no pueden responderse a la inmediatez de algunas demandas ciudadanas, muchas de ellas relacionadas con el cuidado del bien común, su apropiación y sentido de pertenencia. A partir del análisis de los resultados de la experiencia de 2022, se concluye sobre la necesidad de incorporar una estrategia que movilice la respuesta efectiva a demandas ciudadanas que apunte a la transformación de los comportamientos de cuidado de lo público, que surgen en la operación del plan específico para buen gobierno abierto a la ciudadanía, mejorando cualitativamente el alcance de la asistencia técnica que se realiza con los organismos de la Alcaldía y otras entidades para aumentar la efectividad en el cumplimiento del plan de buen gobierno conjuntamente con la red de agentes institucionales, con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, lo cual constituye la meta del plan de desarrollo. En ese contexto se propone impulsar y acelerar la capacidad de respuesta de las acciones de gobernanza territorial del espacio público con la participación de gestores de gobernanza, los cuales tendrían la función de catalizador positivo de las intervenciones territoriales de gobernanza requeridas, movilizando recursos y facilitando las conexiones entre las redes de agentes institucionales y las redes de agentes sociales del territorio para el desarrollo eficiente y eficaz de las acciones.

Se propone que estas acciones de gobernanza territorial para el cuidado y apropiación del espacio público se realicen de manera articulada con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales-UAESPM, las empresas de aseo de la ciudad, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente-DAGMA y los demás organismos que misionalmente puedan resultar involucrados, de manera que se fortalezca la capacidad de gestión colaborativa en respuesta a las necesidades ciudadanas, en una intervención institucional que perdure en el tiempo.

Se excluyen de estas acciones de intervención territorial las que impliquen grandes intervenciones en la infraestructura pública, que involucren acciones ya planificadas por los organismos competentes o que requieran el desarrollo de obras de gran magnitud que estén fuera del alcance del grupo operativo de reacción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Oportunidad

El proyecto "Implementación de la Escuela de Buen Gobierno" se ha propuesto Implementar la red de agentes con un plan específico para buen gobierno, abierto a la ciudadanía, actividad que sigue su desarrollo en 2023. La creación de una Red de Agentes de Buen Gobierno en el marco del proyecto, ha permitido afianzar la relación entre las nuevas ciudadanías y la Alcaldía de Santiago de Cali, promoviendo estrategias colaborativas, de comunicación y participativas en los territorios, que conlleve al empoderamiento ciudadano y al fortalecimiento de la gobernanza; dando alcance al Plan de Desarrollo "CALI UNIDA POR LA VIDA 2020-2023", en el sentido de contribuir a que Santiago de Cali se configure como un Distrito innovador, inteligente y abierto, que propende por mejorar la gobernanza territorial, a partir del aumento de las capacidades institucionales y sociales para dinamizar la agenda pública estratégica, en una interlocución democrática multiactor, atendiendo a criterios de participación activa y eficiencia.

La formulación e implementación de un Plan de Buen Gobierno, ha contribuido a desarrollar la capacidad de gestión pública y colaborativa con las ciudadanías como una oportunidad para la articulación institucional y el desarrollo de las actividades en los territorios que en el contexto de las contingencias por la pandemia del Covid19 desde el año 2020 y el paro nacional del 28 de abril el 2021 no fue posible adelantar, y en el de desarrollo de acciones institucionales y territoriales que tienen como objetivo cualificar herramientas convencionales y alternativas para el–agenciamiento de los proyectos estratégicos, la articulación institucional, la innovación pública y el diálogo abierto con las ciudadanías en el marco de los encuentros ciudadanos realizados en 2023 en el marco de la estrategia Gobierno al Barrio.

Como antecedente importante encontramos que, al implementar el plan de buen gobierno durante el año 2022 en el marco del proyecto "Escuela de Buen Gobierno", se implementó la estrategia Gobierno al Barrio Con el propósito de fortalecer la presencia institucional en el territorio se realizó el diseño e implementación de un plan de buen gobierno a través de la estrategia "Gobierno al Barrio", la cual se entiende como un vehículo movilizador hacia una gobernanza colaborativa, se concibe como un espacio de encuentro entre la institucionalidad del gobierno local materializada en el quehacer de los distintos servidores públicos de la Alcaldía distrital de Santiago de Cali provistos de la empatía y valores necesarios para establecer un nuevo diálogo con las distintas ciudadanías buscando acceder de primera mano a las necesidades existentes en los territorios y a las posibles soluciones identificadas desde espacios de co-creación. De ese modo, Gobierno al Barrio es el Plan de Buen Gobierno operado por la Red de Agentes Institucionales mediante el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

desarrollo de jornadas sociales con oferta institucional articulada para fortalecer la gobernanza, el diálogo abierto con la ciudadanía y el desarrollo territorial.

Las jornadas de la estrategia Gobierno al Barrio se desarrollaron en cuatro momentos metodológicos

1) ALISTAMIENTO: Reunión con líderes del territorio, visita técnica territorial, avanzada intervención de organismos operativos y diseño logístico.
2) FERIA DE SERVICIOS: Los organismos de la Alcaldía despliegan sus servicios de acuerdo a las necesidades del territorio.
3) DIÁLOGO CIUDADANO: Diálogo del Alcalde y el gabinete con las ciudadanías para abordar los temas más sensibles y construir acuerdos.
4) SEGUIMIENTO: Seguimiento a la gestión de los organismos para dar respuesta a las solicitudes.

En el marco de la estrategia los organismos de la Administración se articularon en el propósito común de fortalecer la relación entre la institucionalidad y las ciudadanías y la co-creación de valor público, ofertando los servicios institucionales en los territorios, dando relevancia al diálogo de saberes entre los servidores.

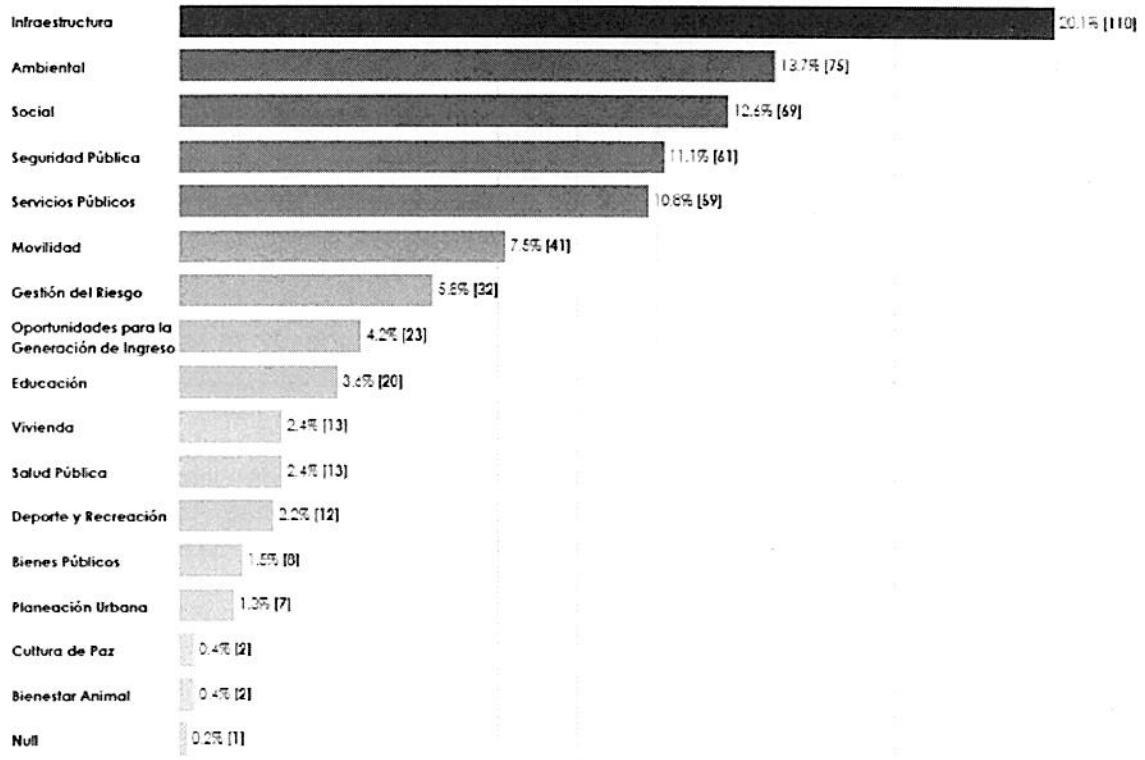
A pesar del despliegue institucional para la atención de las solicitudes se encontró como resultado de un seguimiento de los resultados de las jornadas de la estrategia gobierno al barrio realizadas durante 2022 en el análisis DOFA que un alto porcentaje de solicitudes de la ciudadanía no cuenta con un reporte de avance por parte de los organismos responsables de ejecutar soluciones y se reporta una percepción en la comunidad de no cumplimiento, lo cual está directamente relacionado con los tiempos de respuesta institucional y con la eficacia en la implementación de las soluciones. Además, este análisis DOFA reporta como amenaza la buena imagen institucional por incumplimiento a solicitudes y compromisos. Con base en estos análisis se hace necesario crear una estrategia que genere mayor celeridad en los agentes institucionales y sociales para producir respuestas oportunas y eficaces frente a las necesidades detectadas. Para diseñar esta estrategia se decide realizar un análisis de los datos que permita priorizar los tipos de solicitudes más frecuentes y desarrollar una estrategia para fortalecer la capacidad de respuesta de ese tipo de necesidades de gobernanza territorial identificadas, logrando intervenir en los problemas de mayor relevancia para la población y que pueden cualificar la implementación del plan de buen gobierno y mejorar la percepción ciudadana de la gestión realizada.

En ese sentido, para realizar una priorización de las necesidades de gobernanza a ser intervenidas en este proceso se realizaron ocho (8) jornadas de gobierno al barrio, en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuales se recibieron un total de 548 solicitudes de atención de necesidades ciudadanas que fueron clasificadas en 17 categorías. Al realizar un análisis de frecuencias de estas 17 categorías se encontró que las categorías "Infraestructura" con 110 solicitudes (20,1% del total) y "Ambiental" con 75 solicitudes (13,7% del total) son las más importantes a priorizar para el desarrollo de acciones de gobernanza pues concentran un 31,7% del total de necesidades (Ver gráfico).

- Jornadas de gobierno al barrio:
- Solicitudes de atención de necesidades ciudadanas:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, al revisar las solicitudes de estas categorías se encontraron tres tipos de subtemas, que por su importancia porcentual en cada categoría y por ser solicitudes que requieren para su solución ~~montos pequeños~~ apoyó mínimo de recursos materiales y humanos, son susceptibles de resolver con el desarrollo de acciones operativas conjuntas de gobernanza territorial. Para el caso de la categoría infraestructura, la "Restauración de infraestructura deportiva" (28 solicitudes), resultó ser la segunda en importancia (ver gráfico), mientras que "cuidado y prevención ambiental" (19 solicitudes) y "Gestión de residuos" (15 solicitudes) resultaron ser la segunda y tercera en orden de importancia respectivamente.

Subtema	
Reparación y/o Mantenimiento de malla..	40
Restauración de la infraestructura depor..	28
Ampliación de malla vial	8
Oferta Cultural	6
Infraestructura Educativa	5
Infraestructura Social	4
Construcción de escenarios deportivos	4
Reparación y/o Mantenimiento de la Infr..	3
Infraestuctura para la salud	2
Infraestructura para la Cultura	2
Centro comunitario	2
Reparación de cerca de seguridad	1
Pobación con Discapacidad	1
Infraestructura Sanitaria	1
Infraestructura deportiva / Adulto Mayor	1
Infraestructura deportiva	1
Gestión de Residuos Sanitarios	1

Subtema	
Poda de arboles	28
Cuidado y prevención ambiental	19
Gestión de residuos	15
Recursos Hídricos	3
Contaminación Auditiva	3
Huertas Comunitarias (Soberania Alime..	2
Arborización	2
Tala de Arboles	1
Sobretasa Ambiental	1
Gestión de residuos sólidos	1

En conclusión, se encontró que las demandas ciudadanas más frecuentes realizadas en las jornadas de gobierno al barrio, se encaminaron a la gobernanza del espacio público, en temas relacionados con infraestructura vial, con la recuperación y mantenimiento de la infraestructura de espacios públicos de la ciudad de Cali, destinados al esparcimiento y la recreación, lo cual evidencia estos temas como prioritarios en el ejercicio de la gobernanza local. De acuerdo a lo anterior, se identificó que la prioridad de la población es la implementación de acciones que permitan fortalecer la gobernanza en la gestión y apropiación del espacio público como bien común, situación que afecta decisivamente la percepción ciudadana respecto a la gestión de buen gobierno.

Frente a esta problemática, la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de diferentes acciones interinstitucionales articuladas entre la UAESPM, el DAGMA, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad y Justicia, empresas de aseo y comunidad, han realizado actividades para la recuperación, sin embargo, la reincidencia de estos puntos refleja un problema de falta de cultura ciudadana por inadecuada disposición de residuos en los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

espacios públicos que no ha sido posible consolidar y para lo cual resulta pertinente y oportuno la propuesta del presente proyecto. La evidencia del trabajo realizado en la ciudad demuestra que se hace necesario fortalecer una estrategia de intervención para la sostenibilidad de los espacios recuperados que permita fomentar comportamientos y prácticas favorables al manejo adecuado de los residuos sólidos y cuidado del espacio público por parte de la comunidad.

Luego de este análisis, se considera oportuno crear una estrategia que desarrolle acciones de gobernanza del espacio público en el marco del plan de buen gobierno orientada a:

- Desarrollar una estrategia de intervención en el marco del plan de buen gobierno para mejorar la gobernanza del espacio público que acelere la respuesta de la red de agentes institucionales y su coordinación con las redes de agente sociales para resolver las necesidades de gobernanza detectadas en el territorio con un enfoque de cultura ciudadana.
- Identificar zonas afectadas por problemas de gobernanza del espacio público que requieran intervención prioritaria con base en los datos de las intervenciones realizadas por la Alcaldía y seleccionar un conjunto de zonas con base en criterios de deterioro debido a malas prácticas sociales y al comportamiento ciudadano contrarios a la convivencia y al cuidado del entorno.
- Definir los requerimientos mínimos de talento humano y los insumos necesarios para implementar las acciones de gobernanza territorial en la estrategia que incluya un conjunto de gestores de gobernanza que cogestionen e impulsen de manera eficiente la respuesta institucional por parte de la red de agentes institucionales de la red en las necesidades de gobernanza territorial del espacio público, mejorando los tiempos de respuesta y la solución efectiva de las necesidades.

A continuación, se presentan los requerimientos mínimos para el desarrollo de la estrategia en cada aspecto:

1.Desarrollar una estrategia de intervención en el marco del plan de buen gobierno para mejorar la gobernanza del espacio público con enfoque de cultura ciudadana.

A nivel conceptual debemos tener en cuenta que una acción en gobernanza y cultura ciudadana en los entornos afectados por los malos comportamientos ciudadanos y conductas ajenas a la sana convivencia, debe considerar la teoría de la ventana rota, según la cual los entornos en descomposición y deterioro incitan al vandalismo y la destrucción porque transmiten un mensaje de falta de autoridad, abandono e irrespeto. Generalmente el daño a los espacios y entornos públicos empieza por un daño menor; por ejemplo, una ventana rota en un edificio, una bolsa de basura en un lugar no autorizado, el robo de piezas o destrucción parcial del amoblamiento urbano, entre otros, y en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

medida que no sea atendido de manera rápida habrá más personas que realicen acciones similares hasta que el bien público quede totalmente deteriorado.

Según esta teoría, una buena estrategia para prevenir los daños graves a la infraestructura pública y a los espacios públicos, es arreglar los problemas cuando aún son pequeños. Se trata de reparar las ventanas rotas, limpiar los residuos o reparar el daño al amoblamiento urbano en un período corto de tiempo, buscando que la acción de quienes dañan lo público disminuya y baje la probabilidad de incidencia de actos vandálicos. Se plantea como hipótesis que una acción permanente de limpieza, acompañada de acciones de recuperación de los espacios y que los transforme en entornos más agradables puede facilitar una mayor apropiación y cuidado de los bienes, logrando que los problemas no se intensifiquen y que disminuya la percepción de desorden y falta de autoridad en la ciudad.

Teniendo como referencia este concepto, resulta pertinente para contextualizar la situación por la que atraviesa la ciudad, que después de los hechos originados a partir del Paro Nacional y hasta el presente, lograron impactar la infraestructura pública y privada y afectaron la imagen y credibilidad de la Administración Municipal y el Gobierno.

Para revertir estas afectaciones es importante realizar acciones de gobernanza del espacio público con enfoque de cultura ciudadana que incluyan al urbanismo táctico como posibilidad de intervención, teniendo en cuenta que este tipo de intervenciones en los entornos buscan hacer más acogedores, sostenibles y seguros los espacios públicos a través de disponer de diversos implementos urbanísticos como pintura y mobiliario urbano que resalten el nuevo uso de estos espacios sin que ello implique una intervención en su infraestructura. Se busca que esos pequeños cambios en el espacio que implican bajo costo y una ejecución rápida puedan incidir en la percepción ciudadana de los espacios y en su apropiación, favoreciendo asumir un comportamiento de cuidado de lo público.

Por todo lo anterior, las acciones que se plantean realizar por parte de la entidad a contratar de manera complementaria e integrada con la entidad que deben centrarse en el desarrollo de acciones de gobernanza para el cuidado y apropiación de los espacios públicos y en el fomento de la cultura ciudadana para la sostenibilidad de estos espacios.

Sobre **los principios de acción de la estrategia**, al integrar la estrategia de gobernanza con el enfoque de cultura ciudadana para fortalecer la gestión de la gobernanza resulta fundamental tener en cuenta tres principios integradores:

- Toma de decisiones basada en datos: Es indispensable realizar un análisis de los problemas de gobernanza en torno al espacio público y basarse en datos y reportes oficiales que permitan focalizar los territorios en la cuáles se debe realizar acciones y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

priorizar las problemáticas a intervenir que estén afectando decididamente la gobernanza local.

- Gestión pública efectiva: Es fundamental generar respuestas rápidas y oportunas a las problemáticas identificadas en un ejercicio de coordinación institucional y en el desarrollo de acciones complementarias que fortalezcan la gestión de la gobernanza en los territorios.
- Transformación de comportamientos y entornos: Se espera que las acciones de fortalecimiento de la gobernanza permitan desarrollar acuerdos ciudadanos y acciones cívicas para la transformación de los entornos impactados. Se pretende generar un cambio voluntario de los comportamientos ciudadanos que afectan estos entornos mediante acciones conjuntas entre las redes de agentes de buen gobierno y la ciudadanía en los territorios.

A nivel metodológico, es necesario contemplar que el desarrollo de una estrategia de gobernanza del espacio público en el marco de un enfoque de cultura ciudadana. Para ello se realiza una adaptación de la metodología IDEAR, la cual ha sido formulada por la Alcaldía de Bogotá para el diseño e implementación de estrategias de cultura ciudadana y que ha sido asumida como referente en los proyectos estratégicos de la Secretaría de Gobierno y que es adaptada en esta estrategia de gestores de gobernanza. La metodología adaptada a desarrollar en esta estrategia se desarrolla en cuatro fases que son las siguientes:

1.Fase de Acercamiento: A cargo de la Secretaría de Gobierno

Consiste en la aproximación a los territorios para detectar las zonas con mayores problemas de gobernanza del espacio público y que requieren de una intervención específica según el caso. En esta fase la Secretaría de Gobierno tiene un papel decisivo pues debe proveer la información estadística y los datos necesarios para priorizar las zonas de intervención, teniendo en cuenta además la demanda específica de atención a un problema coyuntural de gobernanza del espacio público por parte del Alcalde o de directivos de la Alcaldía. En esta fase se toma nota y registro de la necesidad, se hace una interacción con quien solicita la intervención pidiendo ampliación y detalles del problema que ocurre y de los participantes y se programa la visita. Una vez priorizadas las zonas se comunican las necesidades al operador que realizará las intervenciones. Igualmente, en esta fase se formularán y socializarán con el operador los lineamientos técnicos de las intervenciones para ser implementadas en la estrategia y se establecen los mecanismos de articulación institucional para la identificación y priorización de los territorios o zonas de la ciudad que requieren acciones urgentes para el fortalecimiento de la gobernanza del espacio público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante esta fase del proyecto se creará una mesa técnica del proyecto, que será integrada por el personal designado por la Secretaría de Gobierno. Esta mesa técnica se encargará de emitir los lineamientos técnicos, operativos, metodológicos y administrativos para la operación de la estrategia, cumpliendo las siguientes actividades:

- Elaborar y socializar al operador los lineamientos técnicos y metodológicos para la implementación de la estrategia de acuerdo a las orientaciones de la ficha de inversión, del plan de desarrollo, de las prioridades de la agenda de gobierno y de los enfoques de gobernanza y cultura ciudadana.
- Entregar al operador información específica sobre la identificación de las zonas y entornos priorizados para ser intervenidos por la estrategia a partir del análisis de datos propios y a los antecedentes de intervención de las zonas por parte de los organismos de la administración competentes en la materia.
- Validar los planes de trabajo y cronogramas de trabajo a desarrollar por parte del operador en cada zona.
- Revisar y validar la adecuada aplicación de los lineamientos técnicos de la estrategia en el diseño de las intervenciones específicas que se proyecte realizar en cada zona priorizada.
- Autorizar la implementación de las actividades diseñadas por el operador las cuales serán comunicadas a éste por el supervisor del contrato.

Esta mesa técnica se reunirá regularmente de acuerdo a las necesidades de ejecución del contrato, tramitando las decisiones de acuerdo al análisis y necesidades técnicas, administrativas, financieras y jurídicas que surjan por el equipo y que serán presentadas a través supervisor del contrato al contratista. De esta mesa técnica, se levantarán actas que contendrán los temas tratados, las decisiones tomadas y los responsables de la implementación de los compromisos, lo cual será comunicado por el supervisor al contratista para su cumplimiento y mejora de la implementación del contrato.

Por otra parte, el proyecto contará con un equipo técnico de trabajo dispuesto por la Secretaría de Gobierno, quienes, en concordancia con las responsabilidades misionales de la Secretaría, apoyarán la formulación y seguimiento a la aplicación por parte del contratista de los lineamientos técnicos y metodológicos de la estrategia realizando las acciones de seguimiento a su implementación y apoyando las tareas de articulación institucional.

2.Fase de Reconocimiento: A cargo del contratista

Implica la realización de actividades que permitan validar la vigencia de la solicitud de intervención y precisar las posibles soluciones de gobernanza con mayor viabilidad y resultados posibles. Puede implicar la visita al territorio para verificar el estado del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

problema y realizar registros fotográficos y tomar testimonios sobre el problema, sus causas y posibles soluciones. Aquí se espera que se involucren los agentes institucionales que han venido realizando acciones previamente, los agentes sociales del territorio que puede fortalecer la acción y vincular a la comunidad a la actividad. Algunas de las actividades que se recomienda realizar en esta fase son:

- Realizar visita de verificación en cada zona priorizada de los problemas de comportamiento social existentes que causan los problemas de gobernanza en el territorio. El producto de esta actividad sería un formato o informe de validación de los comportamientos sociales que afectan la gobernanza del espacio público. El producto de esta actividad sería la elaboración de una matriz de los comportamientos y prácticas que explican el problema de gobernanza y los que se prioriza para ser intervenidos.

- Elaborar un mapa de la zona de intervención con la ubicación gráfica de los problemas identificados. Se debe delimitar la ubicación y alcance de la zona a intervenir Para el caso de las zonas que coincidan con la estrategia identificando los tipos de problemas de gobernanza del espacio público que existen allí y realizando una representación gráfica de cada uno. En el caso que dicha zona coincida con las Zonas Te Queremos Cali será importante la coordinación con el organismo responsable de generar la articulación operativa de la zona priorizada. El producto de esta actividad sería un mapa de cada zona de intervención donde se representen los problemas a ser intervenidos.

- Realizar un inventario de actores por cada zona de intervención, tanto de las redes de agentes sociales y a los agentes institucionales relacionados con la problemática o con su posible solución. El producto de esta actividad sería una matriz de mapa de actores y un informe de análisis de su potencialidad para aportar a la solución o limitar la estrategia.

- Realizar espacios de socialización de la validación del problema y de las posibles soluciones con los agentes clave tanto sociales como institucionales en mesa de trabajo. Esta mesa es el espacio ampliar la comprensión del problema identificado desde las visiones de los distintos actores participantes y sería el espacio de reunión del equipo que coordina, acompaña y es responsable de la ejecución de las acciones y actividades de la estrategia en cada zona. El producto de esta actividad serían las actas y/o informes de reunión de la mesa que incluya la validación de los problemas identificados y el conjunto de soluciones formuladas y concertadas para cada problema. Estas actas o informes deben adjuntar los listados de asistencia debidamente diligenciados con datos personales, firma y entidad o grupo al que representan y el registro gráfico de la actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Elaboración de un informe que defina la línea de base, es decir, del estado inicial de la zona antes de la intervención a realizar. Este informe debe incluir la interpretación, priorización y análisis de los resultados de las intervenciones previas en la zona, identificando las barreras y facilitadores para lograr el cambio deseado. Aquí es necesario reconocer y revisar las intervenciones que se han realizado anteriormente para definir que ha fallado para priorizar las problemáticas de gobernanza a abordar y establecer un alcance de la intervención. Esta priorización orientará los objetivos que se proyectan en la intervención. El producto de esta actividad serían un informe de línea de base que defina el estado anterior de la zona, de las intervenciones realizadas y un registro gráfico de los problemas identificados.

- Realizar mesas de trabajo con los actores institucionales y sociales necesarios para definir acuerdos operativos y cumplir con las obligaciones encomendadas, entre ellos la UAESPM, las empresas de aseo de la ciudad, el Dagma y las demás que se estime convenientes para el adecuado desarrollo de la estrategia. El producto de esta actividad sería un informe de los acuerdos operativos realizados con los agentes institucionales y sociales para el desarrollo de la estrategia.

- Diseñar la estrategia de intervención en cada zona de acuerdo a la validación de necesidades, problemas de comportamiento asociados y alcances de la intervención de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y presentarla al supervisor del contrato para la respectiva aprobación. Debe incluir la teoría de cambio y un plan de acción con metas, actividades, responsables, productos, cronogramas, y presupuestos de las intervenciones a realizar en cada zona. El producto de esta actividad serían un informe de diseño de la estrategia de intervención de la gobernanza en esta zona.

- Concertar la implementación del plan de trabajo en las zonas con los responsables del seguimiento y supervisión de la ejecución de la estrategia por parte de la Secretaría de Gobierno de manera que cumpla con las orientaciones de la alta dirección, con los criterios de priorización y con las necesidades estratégicas de la agenda de gobierno. El producto de esta actividad serían un cronograma de intervención en las zonas concertado entre el operador y la Secretaría de Gobierno que sería ajustado periódicamente según las necesidades y prioridades de gobernanza en las zonas de intervención.

3.Fase de Interacción: A cargo del contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Es el momento de realización de las acciones de gobernanza del espacio público en las zonas priorizadas en la que conjuntamente con la comunidad se interviene el problema identificado. Esta fase implicaría las siguientes acciones:

- Apoyar la realización de la convocatoria a la red de agentes sociales e institucionales que hacen parte de la mesa de trabajo por cada zona a intervenir para realizar reuniones de alistamiento que permitan definir las funciones, tareas y compromisos de cada uno de ellos en la implementación de la estrategia. El producto de esta actividad serían un acta de reunión de concertación de roles con una lista de chequeo que defina las tareas y responsables por cada agente en el marco de la estrategia de intervención para la gobernanza del espacio público en la zona.
- Implementar en las zonas priorizadas las acciones de gobernanza territorial diseñadas para el cuidado y apropiación del espacio público con enfoque de cultura ciudadana de acuerdo a las necesidades particulares identificadas en cada zona, su extensión territorial, el alcance esperado de la población a intervenir y los tipos de intervención que requiere. Según el enfoque de gobernanza y cultura ciudadana, las acciones de gobernanza pueden ser las siguientes:

 - Acciones de concertación para el cambio: se trata de la realización de reuniones de trabajo en las que propone un análisis del problema con los actores identificados y se proponen acuerdos para el cambio en los comportamientos y prácticas ciudadanas que afectan la gobernanza en el espacio público. La interacción deberá involucrar a los agentes sociales como cogestores y participantes de implementar la solución propuesta. la interacción deberá involucrar a los agentes sociales como cogestores y participante de implementar la solución propuesta. Estos acuerdos para el cambio tendrían un seguimiento por parte de los responsables del operador de intervenir en cada zona para valorar su cumplimiento. Un producto de esta intervención son las actas de acuerdos para el cambio realizados e informes de su seguimiento.
 - Acciones pedagógicas: son actividades cuyo objetivo es fortalecer capacidades y habilidades ciudadanas para el cuidado y apropiación de lo público y pueden ser de tres tipos: acciones educativas, acciones de regulación social y acciones de comunicación.
 - Acciones de regulación ciudadana en el espacio público. Son actividades en las que un gestor de gobernanza hace presencia regular en una zona intervenida por turnos predefinidos con el propósito de realizar observaciones respetuosas y acciones preventivas a los ciudadanos que estén realizando comportamientos que puedan afectar las dinámicas de gobernanza del espacio público. Ello implica realizar actividades de cultura ciudadana que promuevan la regulación social y la mutua regulación de los comportamientos que afectan los espacios públicos en los entornos priorizados para la intervención. Las acciones de regulación social podrán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

implicar la presencia durante un tiempo de personal que realice acciones pedagógicas de regulación social según la necesidad o características del problema en la zona. Un producto de esta intervención son los formatos de registro de intervenciones individuales de regulación realizadas en el espacio público.

- Acciones educativas. se centra en acciones de educación y capacitación con los actores que participan del problema usando diversas modalidades educativas buscando sensibilizar e invitar al cambio voluntario de comportamiento. Estas actividades pueden ser individuales o colectivas y ser realizadas en espacios concertados con la comunidad o en espacios públicos. Estas acciones educativas deben orientarse a generar conciencia ambiental y la valoración de los espacios públicos como bienes públicos para que, además de la prevención de los riesgos, se logre fortalecer el compromiso con el cuidado del entorno. Un producto de esta intervención son los informes de los talleres o capacitaciones realizados y los formatos de registro de intervenciones educativas individuales realizadas en el espacio público.
- Acciones comunicativas de persuasión e influencia. Se trata de la realización de actividades de activación y comunicación con alto contenido artístico y simbólico que están orientadas a inducir cambios de comportamiento o proponer nuevas narrativas y emociones en torno al cuidado y apropiación del espacio público en las zonas intervenidas. Estas acciones pueden incluir juegos de roles, la entrega de incentivos o diversos materiales POP para el buen comportamiento ciudadano, la presentación de personajes que representen modelos de buen comportamiento para que la gente imite y las demás que puedan desarrollarse y se orienten a una comunicación disruptiva. Un producto de esta intervención son los informes de las actividades comunicativas y artísticas de persuasión realizadas en el espacio público.
- Acciones de reestructuración del entorno: son acciones de intervención sobre el entorno físico que retoman el arte urbano, el urbanismo táctico y las intervenciones de ornato, adecuación y enlucimiento de espacios públicos de las zonas como posibilidad de motivar cambios en los comportamientos ciudadanos, transformar la percepción ciudadana de las zonas y favorecer el cuidado y apropiación de las zonas intervenidas. Aquí se incluyen la realización de murales en lugares definidos en concertación con los agentes en los territorios, el desarrollo de cerramientos que mejoren las prácticas de la movilidad peatonal y vehicular inadecuada, la siembra de plantas y/o césped en zonas deterioradas, pintura y restauración de equipos o espacios públicos afectados por el vandalismo, la incorporación del dispositivos artísticos en el espacio público que movilicen las reflexión ciudadana sobre su cuidado y apropiación y las demás que puedan surgir y que sean afines al propósito de este tipo de acción. Un producto de esta intervención son los informes con registro gráfico de las actividades realizadas y de los cambios desarrollados en la infraestructura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Fase de Proyección: A cargo del contratista

En esta fase se realiza la evaluación de los resultados de las estrategias en cada zona y se desarrollan los compromisos para la sostenibilidad. Las acciones que se pueden realizar en esta fase son:

- Elaborar un informe de resultados de la intervención por cada zona intervenida que incluya la identificación de fallas y oportunidades de mejora para el rediseño de las acciones adelantadas. Un producto de esta intervención es un informe de resultados de la intervención por zona.
- Presentar y retroalimentar los resultados de la intervención con la mesa temática en cada zona. En este momento se debe socializar lo realizado y comprometer a la comunidad en la sostenibilidad de las acciones, lo cual debe dejarse registrado y documentado en actas o instrumentos de trabajo. Un producto de esta intervención es un acta de retroalimentación y socialización de resultados con los agentes institucionales y sociales por zona.
- Aplicar instrumentos de evaluación que permitan identificar los niveles de satisfacción respecto a la acción realizada, los alcances de los resultados obtenidos y los cambios de percepción ciudadana respecto al cuidado y apropiación del espacio público en la zona. Un producto de esta intervención es un informe de niveles de satisfacción de la intervención realizada por zona y de los cambios en la percepción de la zona.
- Documentar adecuadamente todas las evidencias del proceso y de las actividades que realice el operador a través de la red de agentes de buen gobierno. Como producto de esta acción deberá contarse con evidencia fotográfica, listados de asistencia y acta de todas las reuniones y actividades del proceso y la elaboración de todos los documentos, instrumentos e informes necesarios que sean requeridos durante la ejecución para la sustentación al supervisor del cumplimiento de las actividades complementarias a las obligaciones contractuales que requieran documentación.

Para el desarrollo de la estrategia de intervención se tienen algunas recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta en el diseño de las propuestas, que se retoman de los documentos de lineamientos técnicos de las estrategias de la Secretaría de Gobierno.

Por una parte, las estrategias comunicativas de cultura ciudadana deben enfocarse en el buen ciudadano que es modelo en los momentos de crisis, visibilizando mucho más los comportamientos positivos que los negativos pues en la medida que estemos expuestos a una narrativa positiva se alimentan las representaciones positivas sobre los otros ciudadanos y con ello se construye una opción para los ciudadanos para seguir ese modelo de comportamiento y asumir un cambio voluntario en el comportamiento social. Se trata

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de motivar al cambio y que esos mensajes esperanzadores le den la opción al ciudadano de modificar sus comportamientos para asumir emociones positivas y una actitud promotora del cambio en sus grupos de referencia.

Además, para construir estrategias de comunicación y narrativas con enfoque de cultura ciudadana se recomienda:

- Pensar en los ciudadanos como sujetos con potencial de cambio y no verlos como consumidores. Es necesario asumir que todos los ciudadanos tienen la capacidad de transformarse y de incentivar el cambio en los demás y que es importante hacer la incitación explicita a asumir ese cambio.
- Demostrar que el cambio ya está ocurriendo, que es algo que está pasando y que quienes asumen ese cambio obtienen buenos resultados. Basarse en datos para demostrar avances motiva a los ciudadanos a seguir el ejemplo y a cooperar para el logro de objetivos superiores de bien común.
- Utilizar siempre la comunicación apreciativa celebrando públicamente los logros individuales y colectivos reconociendo en primera instancia lo logros y los aciertos antes que los errores y las dificultades. Este ejercicio motiva y moviliza la acción positiva potenciando los logros y minimizando el impacto de las fallas. Igualmente motiva a desarrollar acciones de mejora para corregir las debilidades.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta algunos criterios para priorizar y elegir las actividades de intervención más apropiadas para cada caso según el tipo de acción o acciones que se vayan a desarrollar y que sean más pertinentes para abordar el problema identificado:

- Criterio metodológico y logístico. Es importante definir qué tipo de actividad vamos a realizar y su enfoque, sea de concertación, pedagógica o de reestructuración de entornos. Se trata de determinar si contamos con los insumos y logística que se requieren para llevar a cabo la acción.
- Criterio económico. Debe definir preliminarmente que recursos se requieren para llevar a cabo la acción y estimar sus costos para determinar si está al alcance del presupuesto asignado en el proyecto. Así se puede determinar si se puede costear esa acción o se debe diseñar otra distinta que cumpla con el objetivo deseado.
- Criterio práctico. Es necesario precisar si las dinámicas, condiciones y posibilidades con las que cuenta el equipo de trabajo que implementará la acción hacen posible que esta se implemente y se lleve a cabo exitosamente. Se trata de evaluar si tenemos la capacidad técnica y el talento humano adecuado para llevarla a cabo y si nuestras condiciones se ajustan a las necesidades del proceso que se va a realizar. En cualquier

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

caso se debe realizar acciones para las cuales el equipo tenga las competencias adecuadas.

- Criterio de costo-efectividad y costo-eficiencia. Es importante revisar si la magnitud de las actividades que requieren a llevarse a cabo para lograr el objetivo son proporcionales a los costos y a los posibles resultados que se pueden alcanzar al realizarlas. Es necesario revisar que la acción para el cambio de comportamiento no implique altos costos en actividades o insumos que eventualmente no garanticen el resultado.
- Criterio de apropiabilidad. Se trata de analizar que tanto la comunidad puede apropiarse de estas actividades y que tanta facilidad tendrían para ello. Las acciones de cultura ciudadana deben tener continuidad en el tiempo y ser incorporadas en los hábitos ciudadanos para que el cambio cultural se logre.
- Criterio de equidad, derechos y bienestar. Es fundamental garantizar que las actividades que se propone realizar contribuyen al bienestar de las personas y a la equidad e inclusión y que, por el contrario, no generen daño en las personas y efectos adversos. Este criterio debe cuidarse metódicamente para evitar la acción con daño.
- Criterio de efectos no esperados. Se trata de analizar si el desarrollo de la acción y su efectividad pueda tener efectos no deseados, sean efectos positivos adicionales o efectos adversos no esperados. Cualquier riesgo de efectos negativos no esperados debe considerarse para decidir la conveniencia de realizar la acción.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que cuando se trabaja con un enfoque de cultura ciudadana se deben evitar realizar las siguientes acciones:

- Ridiculizar o humillar a la gente.
- Hacer uso de estereotipos o de generalizaciones discriminatorias.
- Repetir o copiar acciones sin entender el contexto.
- Promover cambios de comportamiento a partir del miedo o del castigo.
- Hacer énfasis en el comportamiento problemático más que en el deseado.
- Basar acciones en cambios individuales únicamente.
- Basar las acciones de cambio exclusivamente a través de carteles, afiches o volantes.
- Pretender transformaciones generales, sin acotar o delimitar comportamientos.

2. Identificar zonas afectadas por problemas de gobernanza del espacio público que requieran intervención prioritaria

Para desarrollar de manera efectiva esta oportunidad de contrarrestar esta problemática con acciones de gobernanza del espacio público es necesario precisar la cobertura territorial de la acción. Para ello tenemos dos insumos a tener en cuenta: por un lado las intervenciones se realizarán en algunas de las zonas estratégicas de la ciudad que vienen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

siendo afectadas recurrentemente por la afectación del espacio público a partir de las zonas Te queremos Cali. Por otra parte, se tendrán en cuenta los puntos de arrojo clandestino de residuos y las zonas críticas identificada por la UAESP como criterio de priorización.

1.Zonas Te queremos Cali

De acuerdo a los avances de la estrategia Te Queremos Cali, las zonas que vienen interviniéndose y que eventualmente podrían ser priorizadas en el proceso de intervención son:

Zona	Ubicación	Organismo Responsable
1	La Gruta (espacio contiguo a Bellas Artes)	Despacho Alcalde
2	Parque Santa Rosa / Librerías e Iglesia	Departamento Administrativo de Contratación Pública
3	Parque del Correo / Parque Avianca. Lado derecho de la Jairo Varela	Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario y Departamento administrativo de gestión jurídica pública
4	Avenida 5AN # 20N - 08 Edificio Fuente Versalles y alrededores' , incluye parque Versalles y Parque de las Tortugas.	DAGMA - Secretaría de Vivienda - EDRU
5	Carrera 1 con calle 62 y Calle 70	Departamento administrativo de hacienda
6	Puerto Rellena, Galería Alameda incluye parque.	Departamento Administrativo de Planeación Municipal
7	Zonas Wifi- Parque Colseguros	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
8	Parque Jovita, entre Santa Librada y el Club Noel	Secretaría de Bienestar Social
9	Alrededores del Teatro, trabajo en conjunto con la Secretaría de Cultura.	Secretaria Cultura - Teatro Municipal y Estudios Takeshima
10	Unidad Deportiva Jaime Aparicio, Parque Panamericano y Estadio Olímpico Pascual Guerrero	Secretaria de Deporte y Recreación
11	Alrededores del Edificio, definir límites.	Secretaría de Desarrollo Económico
12	Calle 100 por la Cañasgordas hasta el Colegio Alemán.	Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13	Avenida 6N # 13N - 50 y alrededores. Complementar labores con Paz y Cultura.	Secretaría de Educación
14	La 15 desde Santa Librada hasta el Trébol	Secretaría de Gestión del Riesgo
15	Parque El Ingenio	Secretaria de Gobierno
16	Autopista Suroriental desde el puente de los 1000 días hasta la cra 39.	Secretaría de Infraestructura
17	Carrera 3 No 56-90. Sede Salomia y alrededores Carrera 1 No 14-02. Sede Grupo Técnico y alrededores	Secretaría de Movilidad
18	Complementar trabajo de zona de la Secretaría de Educación.	Secretaría de Paz y Cultura
19	Calle 4B No. 36-00 Barrio San Fernando y alrededores incluyendo Hospital Universitario	Secretaría de Salud
20	Avenida de los Cerros desde los tanques hasta la Cra 66.	Secretaría de Seguridad y Justicia
21	San Antonio	Secretaría de Turismo - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
22	Av 2N # 10-70 CAM y alrededores, Boulevard, Plazoleta Jairo Varela	Unidad de Bienes y Servicios
23	Parque de la música, loma de chipichape y alrededores.	Unidad de Servicios Públicos Municipales
24	Carrera 10 y desde el ingreso a Jamundí hasta la carrera 80 de la calle 5ta. Parque del Acueducto	EMCALI
25	Alrededor del IPC Sede San Fernando.	Instituto Popular de Cultura
26	IPS Diego Lalinde. Carrera 12 E No # 50-18 y alrededores	ESE Red de Salud del Centro
27	Carrera 24A No. 4-08. Barrio Miraflores y alrededores	ESE Red de Salud de la Ladera
28	Calle 46 C Nº 3B- 00 y alrededores	ESE Red de Salud del Norte
29	Calle 72 U #28 E- 00 Poblado y alrededores	ESE Red de Salud del Oriente
30	Carrera 43 # 39a-00 y alrededores	ESE Red de Salud del Sur-Oriente
31	Sebastián de Belalcazar	SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

32	Frente del edificio de Metro Cali (por la terminal de transportes), es la que deberíamos intervenir al igual que sus alrededores. Tenemos problemáticas de basuras, vendedores informales, desechos, asentamientos humanos, entre otros.	METROCALI
33	Entradas de la ciudad.	Asesores Despacho Alcalde
34	Plaza de Cayzedo	SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO
35	Museo La Tertulia	Gerencia Museo La Tertulia
36	Espacios y lugares de sus entornos administrativos / operativos.	FUERZAS MILITARES, DE POLICIA Y FUERZAS VIVAS DE CALI.

Fuente: Informe Estrategia Zonas te Queremos Cali 2023

2.Puntos de arrojo clandestino y zonas críticas de la ciudad

Según datos suministrados por la UAESP a través de un censo realizado conjuntamente con las empresas de aseo de la ciudad en enero de 2023, se han identificado en la ciudad 284 puntos de arrojo clandestino de residuos sólidos y 14 puntos críticos que impactan negativamente los espacios públicos de la ciudad y que han venido siendo intervenidos desde ese entonces. Estos puntos de arrojo clandestino se han caracterizado según el tipo de residuos, encontrando que el 60.5% de los puntos tienen residuos mixtos, mientras el 18% se trata de residuos ordinarios, lo cual implica realizar una estrategia articulada con las empresas de aseo y la UASPM, en la cual se tendrá en cuenta la base de datos de dichos puntos que, debido a su extensión no se incluyen en este documento. La clasificación de los puntos de arrojo clandestino se distribuye así:

TIPO DE RESIDUOS	CANTIDAD
Mixtos	172
N/A	31
Ordinarios	51
RCD	30
Total general	**284**

Fuente: Informe Estadísticas UASPM 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PUNTOS CRÍTICOS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI				
No.	**COMUNA**	**DIRECCIÓN**	**BARRIO**	**TIPO DE RESIDUO**
1	4	Calle 44 entre Carrera 5N a la Carrera 9N	Ignacio Rengifo y La Isla	Mixto
2	8	Calle 33B entre Carrera 17F y Carrera 17G	La Floresta	Mixtos
3	9	Calle 25 entre Carrera 10 a la Carrera 15	Obrero	Mixto
4	9	Carrera 10 entre Calle 15 a la Calle 21	Sucre	Ordinario
5	11	Calle 25 entre Carrera 29 hasta la Carrera 32 - Plaza de Mercado Santa Elena	Jardín y Aguablanca	Mixto
6	13	Diagonal 71A con Carrera 24 y Avenida Ciudad de Cali (Frente a la Laguna Charco Azul)	Charco Azul	Ordinario
7	13	Calle 48 con Carrera 32A (Parte Trasera del Control de la Villanueva)	El Poblado	Mixto
8	13	Calle 48 con Carrera 39 - Limite Puente	El Vergel y el Retiro	Mixto
9	18	Carrera 70 con Calle 1	Nápoles	Mixto
10	20	Calle 1 Oeste con Carrera 52 Separador Vial	Siloé	Mixto
11	20	Calle 8B Oeste con Carrera 42	Siloé - Sector La Estrella	Mixto
12	20	Calle 7 Oeste con Calle 6 Oeste	Siloé - Sector El Cortijo	Ordinario
13	20	Diagonal 51b Con Calle 12 Oeste	Siloé	Mixto
14	21	Calle 126 entre Carrera 28C11 hasta la Carrera 26H 0Bis	Potrero Grande, Calimio y Remasos-Jarillon	Mixto

Por otra parte, los 14 puntos críticos de arrojo de los residuos sólidos de la ciudad que resultan crónicos y que requieren una intervención especial por parte de los organismos y entidades competentes son los siguientes:

Fuente: Informe Estadísticas UASPM 2023

Es necesario tener en cuenta que la priorización definitiva de los puntos a intervenir será definida por la mesa técnica del proyecto definido por la Secretaría de Gobierno teniendo en cuenta las necesidades del momento y los avances en los procesos de recuperación realizados en las diferentes zonas de la ciudad. Asimismo, la cantidad máxima de zonas a intervenir se definirá conforme a las necesidades priorizadas y las acciones de gobernanza a realizar se aprobarán de acuerdo al uso y disponibilidad de inversión de recursos en cada punto respecto a los recursos disponibles en la bolsa agotable definida en el proyecto para las intervenciones institucionales integrales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Definir los requerimientos mínimos de talento humano y los insumos necesarios para implementar las acciones de gobernanza territorial en la estrategia.

Esta necesidad constituye una oportunidad para fortalecer la capacidad de respuesta institucional mediante la disposición de una capacidad humana, operativa y logística que posibilite fortalecer la capacidad de gestión de la gobernanza en acción conjunta con otros organismos de la Administración y con las comunidades, incorporando un enfoque de cultura ciudadana orientado a transformar los comportamientos ciudadanos y a lograr una sostenibilidad de los cambios en los entornos.

Para implementar esta estrategia se requerirán profesionales expertos en las diferentes labores de cultura ciudadana y personal operativo que apoye las acciones. Esto se presenta en detalle en el literal c. especificaciones técnicas del presente documento.

b. Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

Implementar acciones y estrategias colaborativas de gobernanza en diferentes zonas del Distrito de Santiago de Cali, de manera articulada con la red de agentes sociales e institucionales que ejecutan el plan de buen gobierno en la Administración Central Distrital.

Alcance del objeto: El contrato que se pretende celebrar, comprende acciones que aportan al mejoramiento de la gobernabilidad a nivel local y al desarrollo físico, social y económico de Santiago de Cali en cumplimiento de los fines misionales que tiene la Secretaria de Gobierno, generando valor público desde la perspectiva de una gobernanza abierta y colaborativa al realizar jornadas de acción cívica e intervención en los territorios de forma articulada con las redes de agentes sociales y los organismos institucionales que ejecutan el plan de buen gobierno, con el fin de fortalecer la capacidad de gestión pública mediante la identificación de las necesidades de la población para así generar soluciones concretas.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo con la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Para operar la estrategia es necesario contar con un operador que suministre el personal necesario para atender la estrategia atemperándose a las orientaciones del despacho del alcalde y la Secretaría de Gobierno y adelante el seguimiento y compromiso de las comunidades y organismos en este aspecto. Esta labor se realizaría en las zonas que resulten priorizadas en el marco de las zonas estratégicas de la ciudad, en los puntos de arrojo clandestino de residuos sólidos, en los puntos críticos crónicos de residuos y en los demás que sean definidos según la coyuntura y necesidades de gobernanza de los territorios. Esta priorización será realizada por la mesa técnica del proyecto y entregada al contratista para su implementación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La labor de este personal mínimo, durante la ejecución del contrato, deberá seguir el lineamiento técnico de un equipo de trabajo dispuesto por la Secretaría de Gobierno, quienes, en concordancia con las responsabilidades misionales de la Secretaría, apoyarán el desarrollo de las acciones de seguimiento y articulación institucional. Este personal deberá ser de disponibilidad continua y presencia permanente en las zonas priorizadas y será programado de acuerdo a los turnos y rotaciones que sean necesarios para cumplir con los objetivos de la estrategia de lograr mejorar la gobernanza del espacio público en esos entornos, y debe cumplir los perfiles y competencias necesarias para implementar los tipos de acciones de gobernanza para el cuidado y apropiación del espacio público según lo definido en las fases de reconocimiento, interacción y proyección que se presentan más adelante en éste apartado.

Para el desarrollo de estas actividades se requiere como mínimo un equipo de trabajo integrado por los siguientes perfiles:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO				
ROL	**PERFIL**	**ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**	**DEDICACIÓN**
Coordinador general de proyecto	• Profesionales en áreas económicas y administrativas y/o áreas sociales, con posgrado en gerencia de proyectos, áreas de administración o áreas sociales. • Con experiencia en coordinación de proyectos	- Coordinar y brindar orientación oportuna para la correcta implementación de la estrategia que promuevan alianzas estratégicas que posibilite la generación de la capacidades instaladas en las comunidades intervenidas	**1**	**100%**
LIDER TERRITORIAL:	• Profesionales en áreas económicas y administrativas y/o Ingeniería Civil o Ambiental) y/o Arquitectura y/o Ecología. Ciencias sociales. • Con experiencia de mínimo 5 años en coordinación de proyectos o intervención comunitaria en proyectos sociales y/o proyectos de gobernanza del espacio público y/o proyectos de cultura ciudadana, gobernanza y/o proyectos de desarrollo sostenible y/o disminución del impacto ambiental.	• Coordinar el grupo dispuesto por el operador para la implementación de las acciones de gobernanza que se realicen en cada una de las zonas que le sean asignadas. • Coordinar el suministro de todos los bienes y servicios que se requieran para la atención de cada intervención que se programen en sus zonas asignadas. • Coordinar directamente las acciones de gobernanza relacionadas con la reestructuración del entorno realizadas en las zonas asignadas en todas las fases del proceso. • Coordinar la a recolección de información necesaria durante las fases de	3	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		intervención en cada zona asignada. • Realizar seguimiento a la efectiva realización de las acciones de gobernanza por parte del equipo de trabajo a su cargo en las zonas asignadas. • Realizar seguimiento y verificar el levantamiento de evidencias gráficas, encuestas, listados de asistencia, listas de chequeo y demás reportes necesarios para documentar la ejecución de las acciones de gobernanza en las zonas asignadas. • Concertar planes de trabajo por zona planificando conjuntamente en mesa de trabajo con los agentes institucionales y sociales las alternativas de solución a los problemas de reestructuración de los entornos a través de metodologías participativas. • Elaborar informes cuantitativos y cualitativos sobre los resultados de las acciones de gobernanza relacionados con la reestructuración de los entornos logrados con las comunidades en todas las fases del proceso. • Consolidar información sobre la formulación y seguimiento de los acuerdos para la sostenibilidad de los cambios realizados en la reestructuración de los entornos.		
	• Profesional en áreas sociales, ciencias políticas, educación, trabajo social, sociología, Psicología, salud pública.	• Elaborar mapas de actores, relatorías y actas de reunión y demás documentos necesarios en el que participen los agentes sociales e institucionales en las	3	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROFESIONALES EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO:	• Con experiencia mínima de 3 años en intervención social y trabajo comunitario en proyectos sociales y/o territoriales y/o proyectos de cultura ciudadana, gobernanza y/o proyectos de desarrollo sostenible y/o de educación ambiental.	acciones de gobernanza territorial que se programe en su zona. • Identificar a agentes sociales del territorio y actores institucionales para su participación en las acciones que se programen en el territorio • Realizar mapas de las zonas de intervención con la identificación de los problemas identificados para su intervención en cada zona. • Convocar mediante llamada telefónica, perifoneo, medios electrónicos y demás medios pertinentes según el caso a agentes sociales del territorio y actores institucionales para su participación en las acciones de gobernanza en las diferentes fases de la intervención. • Diligenciar protocolos, listas de chequeo y/o asistencia y demás instrumentos de registro y recolección de información que sean necesarias para evidenciar el proceso de intervención y los resultados durante la realización de las acciones de gobernanza pedagógicas y de acuerdos para el cambio territorial que se programe en las zonas asignadas. • Desarrollar conjuntamente con el equipo de gestores de gobernanza asignados para tal fin las acciones pedagógicas, de concertación y de acompañamiento territorial con los agentes sociales e institucionales en cada zona asignada en todas las fases del proceso.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Aplicar encuestas de satisfacción a los participantes de las acciones de gobernanza y demás instrumentos necesarios para consolidar la información para la caracterización de las acciones del realizadas. • Elaborar informes cuantitativos y cualitativos de participación de agentes sociales del territorio y actores institucionales y sobre los resultados de las acciones pedagógicas, los cambios de comportamiento y los acuerdos de gobernanza logrados con las comunidades en todas las fases del proceso.		
PROFESIONALES EN ARTE URBANO:	• Profesional en artes plásticas, diseño gráfico o con experiencia mayor a 3 años en arte urbano.	• Implementar los documentos de lineamientos técnicos y metodológicos de la estrategia para la intervención de entornos priorizados. • Realizar reuniones con los agentes sociales de los entornos para precisar la participación de estos en la cocreación e implementación de las acciones de gobernanza del espacio público a través del arte urbano. • Realizar las acciones de gobernanza del espacio público en los entornos identificados a través de realización de murales y otras intervenciones basadas en el arte urbano en la ciudad en todas las fases del proceso. • Elaborar los informes de las intervenciones realizadas en todas las fases del proceso. • Consolidar información sobre la formulación y	4	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		seguimiento de los acuerdos para la sostenibilidad de los cambios realizados en la reestructuración de los entornos.		
EQUIPO OPERATIVO (GESTORES DE GOBERNANZA):	• Bachiller con experiencia de mínimo 6 meses en trabajo social, y/o comunitario, y/o actividades logísticas.	• Apoyar la convocatoria de agentes sociales participantes de las acciones de gobernanza. • Realizar las acciones de gobernanza de acuerdos para el cambio y/o pedagógicas y/o de reestructuración de entornos de acuerdo a su perfil específico y a las zonas asignadas de intervención en todas las fases del proceso. • . Apoyar la recolección de información para la identificación de problemáticas y seguimiento de las intervenciones que resulten durante la ejecución de las acciones de gobernanza realizadas. • Apoyar la aplicación de encuestas de satisfacción y de evaluación de las acciones de gobernanza en las zonas asignadas. • Elaborar los informes necesarios para dar cuenta de su gestión en todas las fases del proceso.	24	100%

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	14436
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo de ejecución del contrato se requiere hasta agotar presupuesto sin exceder del 15 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	Como quiera que se trata de un proceso para atender requerimientos especiales, según la planeación y ejecución de cada intervención; el contratista seleccionado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para prestar el objeto del presente proceso se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones de conformidad con las fases previamente determinadas, así:

1. Prestar los servicios de acuerdo con las "Especificaciones técnicas" y las condiciones económicas de la propuesta presentada.
2. Elaborar y presentar un "Plan de trabajo" que será revisado y validado por la mesa técnica de la estrategia y el supervisor del contrato para su respectiva aprobación. El Plan de trabajo deberá contener lo siguiente: i) actividades, ii) entregables, iii) fecha estimada de realización de las actividades, iv) cronograma de actividades; v) aportes a la propuesta metodológica; vi) contacto del responsable o coordinador del proyecto por parte del proveedor; vii) perfiles y datos de contacto del equipo de trabajo aportado por el contratista y vii) recursos, espacios y/o herramientas de la Secretaría de Gobierno requeridos para el cumplimiento de las actividades.
3. Realizar visitas de verificación en cada zona priorizada de los problemas de comportamiento social existentes que causan los problemas de gobernanza en el territorio, según lo definido por la mesa técnica.
4. Elaborar un mapa de las zonas de intervención con la ubicación gráfica de los problemas identificados.
5. Realizar mapas de actores por cada zona de intervención, tanto de las redes de agentes sociales y a los agentes institucionales relacionados con la problemática o con su posible solución.
6. Realizar espacios de socialización de la validación del problema y de las posibles soluciones con los actores clave tanto sociales como institucionales en mesa de trabajo.
7. Elaborar un informe que defina la línea de base, es decir, del estado inicial de la zona antes de la intervención que se realizara por la estrategia.
8. Realizar mesas de trabajo con los actores institucionales y sociales necesarios para cumplir con las obligaciones encomendadas, entre ellos la UASP, las empresas de aseo de la ciudad, el Dagma y las demás que se estime convenientes para el adecuado desarrollo de la estrategia.
9. Diseñar la intervención en cada zona de acuerdo a la validación de necesidades, problemas de comportamiento asociados y alcances de la intervención de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y presentarla al supervisor del contrato y la mesa técnica de la estrategia para la respectiva aprobación.
10. Implementar el plan de trabajo validado y aprobado por la mesa técnica de la estrategia en las zonas priorizadas de manera que cumpla con las orientaciones de la alta dirección, con los criterios de priorización y con las necesidades estratégicas de la agenda de gobierno.
11. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la realización de la convocatoria a la red de agentes sociales e institucionales que hacen parte de la mesa temática de trabajo en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cada zona para realizar reuniones de alistamiento que permitan definir las funciones, tareas y compromisos de cada uno de ellos en la implementación de la estrategia.

12. Implementar las acciones de gobernanza territorial diseñadas para el cuidado y apropiación del espacio público con enfoque de cultura ciudadana de acuerdo a las necesidades específicas de cada una de las zonas priorizadas por la mesa técnica , las cuales podrán variar en su magnitud y cobertura de acuerdo a las características de cada zona y a la gravedad de la problemática. Según el enfoque de gobernanza y cultura ciudadana, las acciones de gobernanza que pueden ser implementadas en cada zona de acuerdo a la necesidad específica de cada una son las siguientes: 1) Acciones de concertación ciudadana, 2) Acciones Pedagógicas (de regulación ciudadana, educativas o de comunicaciones) y 3) Acciones de reestructuración del entorno.
13. Elaborar un informe consolidado de resultados de la intervención por cada zona intervenida que incluya la identificación de fallas y oportunidades de mejora para el rediseño de las acciones adelantadas.
14. Presentar y retroalimentar los resultados de la intervención con la mesa temática en cada zona. En este momento se debe socializar lo realizado y comprometer a la comunidad en la sostenibilidad de las acciones, lo cual debe dejarse registrado y documentado en actas o instrumentos de trabajo.
15. Aplicar instrumentos de evaluación que permitan identificar los niveles de satisfacción respecto a la acción realizada y los alcances de los resultados obtenidos.
16. Documentar adecuadamente todas las evidencias del proceso y de las actividades que realice el operador a través de la red de agentes de buen gobierno. Deberá contar con evidencia fotográfica, y adicionalmente en las jornadas de cultura ciudadana deberán levantarse listados de asistencia y acta para la sustentación al supervisor.
17. Para el servicio de los elementos de cafetería, se deberá suministrar en materiales biodegradables. En el caso de los refrigerios, suministrar únicamente envases y empaques biodegradables o hacer uso de cristalería como una opción amigable con el medio ambiente.
18. Garantizar los precios ofrecidos en su oferta económica y su vigencia durante el contrato, así como la presentación de las cotizaciones que sean requeridas por la Secretaría de Gobierno, de conformidad con el procedimiento dispuesto por este.
19. Para la ejecución de las acciones de gobernanza, el contratista deberá garantizar en sitio los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Gobierno, para ello deberá contar con un medio de comunicación efectivo (teléfono celular u otro) para atender oportunamente los llamados del supervisor o personal designados.
20. El transporte que se requiera (cuando aplique) deberá contar con toda la reglamentación exigida por las autoridades competentes, así como dar cumplimiento a la normatividad vigente para el transporte de carga terrestre, y manifestar por escrito dentro de su propuesta el cumplimiento de las normas ambientales que rigen para el servicio de transporte terrestre nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	21. Presentar a la terminación del contrato, un informe final consolidado sobre la ejecución técnica y financiera que incluya recomendaciones sobre las mejores prácticas a realizar en los procesos de los cuales tuvo conocimiento en la ejecución contractual, esta información deberá presentarse en medio físico y digital. 22. Las demás que se requieran para el eficaz cumplimiento de la necesidad manifiesta y objeto contractual pactado.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	BP-26003102- proyecto: "Implementación de la Escuela de Buen Gobierno en Cali".
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X__ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

ANA BEATRIZ MENA ORTÍZ
Profesional Especializado

Proyectó: Jesús Héctor Ramírez Moncaleano- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.